

La presidenta ha avanzado estas medidas desde el Puesto de Mando Avanzado (PMA) instalado en Navalcarnero

Díaz Ayuso anuncia un plan urgente de vivienda dotado con 30 millones para atender a las familias damnificadas por los incendios y ayudas directas para el alquiler

- El Ejecutivo autonómico pondrá a su disposición inmuebles disponibles de la Agencia de Vivienda Social (AVS), mediante el procedimiento de adjudicación por emergencia social
- El plan incluirá subvenciones para reparar y reconstruir las casas dañadas y favorecer la recuperación de los municipios

27 de julio de 2026.- La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha anunciado hoy un plan urgente de vivienda dotado con 30 millones de euros para atender a las familias afectadas por los incendios forestales de la Sierra Oeste. La iniciativa incluirá el realojo temporal de quienes no puedan regresar a sus viviendas, ayudas directas de hasta el 100% del alquiler y apoyo económico para la reparación y reconstrucción de las propiedades dañadas. Díaz Ayuso ha avanzado estas medidas desde el Puesto de Mando Avanzado (PMA) instalado en Navalcarnero.

La primera de estas acciones permitirá ofrecer una solución habitacional inmediata a las personas que no puedan regresar a sus domicilios. Para ello, el Gobierno regional pondrá a su disposición inmuebles disponibles de la Agencia de Vivienda Social (AVS), mediante el procedimiento de adjudicación por emergencia social previsto para situaciones extraordinarias.

Asimismo, se habilitará una línea de ayudas directas que podrá cubrir hasta el 100% de la renta de aquellos hogares que hayan quedado temporalmente inhabitables como consecuencia de los daños ocasionados por el fuego.

De este modo, el Ejecutivo autonómico garantizará una alternativa residencial a las familias afectadas durante el tiempo necesario para recuperar sus viviendas, evitando que tengan que asumir el coste de un alquiler mientras no puedan regresar a sus hogares.

Junto a estas actuaciones inmediatas, el plan incorpora una tercera línea destinada a acelerar la recuperación de las zonas dañadas, con ayudas directas

para acometer la reparación y reconstrucción de las propiedades perjudicadas por los incendios.

Podrán acogerse a esta medida los propietarios de su vivienda habitual y los inquilinos cuyo domicilio habitual haya resultado afectado. La ayuda se extenderá también a los que tengan alquilados esos inmuebles como residencia habitual de sus inquilinos.